ATHA-DAH-FCES-007-001-80

Eleccion de oficios del estado de homes buenos año 1708

En la Villa de Alaujo a primero dia del mes de enero de mill setecientos y ocho años por testimonio de mi el escribano estando junto y congregado el Concejo vecinos del segundo estado della para hacer eleccion de oficio de Justicia de Alaujo de dicho estado general para este presente año y han nombrado para este efecto por electores a Juan Perez de Anteana y a Estevan gomez de Muergas vecinos de esta villa de Alaujo y estos aviendo jurado de hacer dicha eleccion bien y fielmente la hicieron en esta forma — Alcalde Estevan gomez de Muergas — por Regidor a Andres Perez de Bermeo — por Procurador de dicho estado a Joseph Perez — por Alguacil Jurado a Francisco de Loba — Mayordomo Bolsero Pedro gomez de Muergas — apreciador ha nombrado y a nuevo por lo qual a Seria no a ninguno Mayordomo de la Arca de misericordia Juan de Baro — y esta conformidad se hizo dicha eleccion y se hizo saber al Concejo y fue admitida y jurada por los nuevos electos de que yo el escribano doy fee y firmo —

Ante mi
Lorenzo de Lete

Alcalde
Regidor
Procurador — Alguacil
Mayordomo bolsero
apreciador del Campo —

Se pasó el oficio de Procurador de hijosdalgo y muerte de Diego Lopez Andres Lopez por el qual y por consentimiento suyo sin perjuicio de libertad de hijosdalgo y de la carta de los hijosdalgo y carta executoria de uno quien la ocupare cada uno hijo de algo mas de uno firmo